

OFICIO: UT/PMA/0209/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. MARKO CORTES MENDOZA
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400009621 de fecha 22 de noviembre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta emitida por el Tesorero Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.

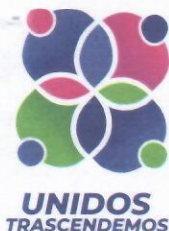
Por otro lado, se le hace de su conocimiento que el Comité de Transparencia en acta 008 de fecha 29 de noviembre de 2021, declaró la incompetencia de la solicitud número de folio 110197400009621 en la parte relativa a la información concerniente a: *“Al Estado y los Municipios Mencionados”* Puesto que este sujeto obligado previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los cuales corroboran que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda **orientar** al solicitante a las Unidades de Transparencia tanto del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como a las de los municipios a los cuales hace referencia en su solicitud, a fin de que sea entregada la información requerida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

OFICIO No. TES/041/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma en cumplimiento a dar contestación al oficio **UT/PMA/0188/2021**, correspondiente a la solicitud de información con folio 110197400009621, en donde solicita la siguiente información:

- 1.- Cuantos impuestos esta cobrando el Estado y los Municipios mencionados.
- 2.- Mencionar "TODOS" los impuestos que cobran, el ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SOLICITADOS.
- 3.- Los porcentajes de los cobros del 2021 de cada impuesto que cobra el ESTADO Y LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS.
- 4.- Cuál es el porcentaje de aumento de los impuestos de los ya existentes en comparación 2021 y el 2022.
- 5.- Cuáles son los nuevos impuestos que agregaron, y sus porcentajes de cobro para el 2022.

Por lo anterior, doy respuesta a la información solicitada:

PUNTO No. 1.- El municipio de Purísima del Rincón, cobra 8 impuestos.

PUNTO No. 2.- Impuestos que cobra el municipio de Purísima del Rincón

- Impuesto predial.
- Impuesto adquisición de bienes inmuebles.
- Impuesto de fraccionamientos.
- Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas.
- Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.
- Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos.
- Impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate, arena y grava.

PUNTO No. 3.- Impuestos que cobra el municipio de Purísima del Rincón

- Impuesto predial (3.5%).
- Impuesto adquisición de bienes inmuebles (TASA).
- Impuesto de fraccionamientos (3.5%).


- Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas (TASA).
- Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos (TASA).
- Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos (TASA).
- Impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate, arena y grava (3.5%)

PUNTO No. 4.- El porcentaje de aumento de los impuestos de los ya existentes en comparación 2021 y el 2022 es del 0.45%

PUNTO No. 5.- Para el ejercicio 2022 el Municipio de Purísima del Rincón no contará con nuevos impuestos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
ADMÓN. 2021-2024



C.P. Héctor Muñoz Porras
TESORERO MUNICIPAL



c.c.p. archivo